



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Fijación Cuota Alimentaria
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2023 00470 00
DEMANDANTE	Sandra Viviana Gaviria Salazar representante de la menor de edad L.V.G.
DEMANDADO	Oscar David Valencia Bedoya

Mediante auto de 15 de enero de 2024, este Despacho Judicial inadmitió la presente demanda, y fueron señalados los yerros de que adolecía el libelo genitor, a fin de que dentro del término procesal oportuno fueran subsanados, para proceder con su estudio de admisibilidad.

No obstante, una vez transcurrido el término señalado, la parte actora no allegó escrito de subsanación.

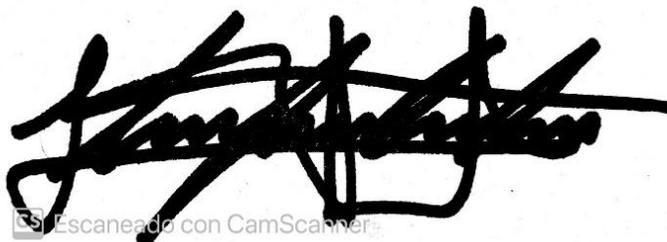
Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de fijación de cuota alimentaria, promovida por Sandra Viviana Gaviria Salazar en representación de su hija menor de edad L.V.G., en contra de Oscar David Valencia Bedoya, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE las presentes diligencias una vez en firme la providencia, previa anotación el aplicativo Justicia XXI Web.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Felipe López Gómez', written over a faint background.

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**

En la fecha, primero (1) de febrero de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 008

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria